

Informe Audiencia Pruebas//Continúa 7-06-2024//Rad. 2017-00125//María Collazos VS HUSJ

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Sáb 04/05/2024 13:14

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Por el presente me permito comunicar que el día 3 de mayo de 2024, a las 2:00 p.m., asistí de manera virtual en representación LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CIRCUITO POPAYÁN
DEMANDANTE: MARÍA ERENIA COLLAZOS NARVÁEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTROS
RADICADO: 19-001-3333-002-2017-00125-00
CÓDIGO: CASE No. 12377

- Inicia 2:20 p.m.

***NOTA:** Se desistió de los interrogatorios de parte solicitados por La Previsora S.A., ya que tratándose de un asunto por falla del servicio médico, para probar la responsabilidad de las demandadas se requiere de conocimientos técnicos por profesionales de la salud y lo consignado en documentos de la misma índole. Así, de los interrogatorios de parte no se podría extraer confesión o información que de manera eficiente contribuyera a nuestra defensa, y por el contrario, podría ofrecer la oportunidad a los demandantes de acreditar los perjuicios materiales como el lucro cesante al explicar por menores de alguna actividad económica, su periodicidad y valores percibidos o dejados de percibir.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- Demandante: Apoderada Giovanna Tobar
- HUSJ: Apoderada Melina Gamboa
- Asmet: Apoderada Karol Cuellar
- Dumian: Apoderada Laura Hernández
- Previsora S.A.: Apoderado David Gómez
- Juliana Quintero: Curadora Milena Jiménez.

Se reconoce personerías, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

2.- PRACTICA PROBATORIA:

Sobre el testimonio Rodrigo Noguera Ramos, Asmet Salud manifiesta que Nno fue posible el contacto, razón por la que desiste del mismo.

A su vez, respecto de los interrogatorios de parte decretados con cargo a Dumial Medical y La Previsora S.A., se desiste por ambas partes. El despacho acepta.

Acto seguido, el despacho recuerda que las pruebas a practicarse el 7 de junio de 2024, serán los testimonios de la parte demandante. Para el 5 julio 2024 se llevará a cabo la contradicción del dictamen de la Universidad CES. Alexander Gamba no ha presentado excusa de inasistencia y se prescindirá de su testimonio.

3.- RESUELVE:

- **PRIMERO:** Prescindir del testimonio de Alexander Gamba y Rodrigo Noguera.
- **SEGUNDO:** Continuar con la audiencia de pruebas el día 7 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m., de forma virtual, tal como quedó fijado en acta de audiencia inicial.
- **TERCERO:** Informar que en Samai se ha habilitado la ventanilla para radicar de manera obligatoria todos los documentos que correspondan a este despacho.
- **Termina las 2:40 p.m.**
- **Tiempo invertido: 5 horas.**
- **CAD:** Cargar este mensaje en formato "PDF", al Case No. 12377.
- **NICOLL DAHIAN BULLA:** Por favor, colabórenos en la consecución del acta de audiencia de pruebas.
- **INFORMES:** Por favor, agendar en cronograma de audiencias.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro y respeto merecidos,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
ABOGADO SENIOR II
DERECHO PÚBLICO
+57 312 825 8484
dgomez@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments